



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/212

Jueves, 05 de noviembre de 2020

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POLLOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pollos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal modificada.

Pollos, 29 de octubre de 2020.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

